

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

Resolución Directoral

N°353-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 20 de Febrero del 2025





El Memorando Nº267-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG, de techa 20 de Febrero del 2025, donde el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, autoriza Proyectar el Acto Resolutivo de Aprobación del "PLAN ANUAL DEL AREA DE EPIDEMIOLOGIA DE LA UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL DE SALUD BELLAVISTA", correspondiente al año 2025, procediendo a expedir el presente acto resolutivo.

CONSIDERANDO:



Que, la Ordenanza Regional Nº019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de Noviembre del 2022, aprueba la modificación parcial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su Art 161° Dirección Regional de Salud; establece que la Dirección Regional de Salud es el organo de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la Salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los mas vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martin.



Que, el Artículo 01 de la Ley 27783. Ley de Bases de la Descentralización, establece que la presente ley reguia la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así mismo regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal.

Que, de conformidad a lo establecido la Dirección Regional de Saiud, es la Autoridad Sanitaria, responsable de formular, adecuar implementar, controlar y evaluar las políticas del Sector Saiud, es la unidad de linea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social



Que, la Dirección de la Oficina de Gestion de Servicios de Salud Huallaga Central, es un Organo Desconcentrado de la Dirección Regional de Salud, responsable de asegurar los servicios de apoyo para el desarrollo de las funciones de las Redes de Salud, Hospital y Servicios Regionales de la jurisdicción, para tal efecto administran los recursos, ejecutan el presupuesto y gestionan los sistemas administrativos, asume la titulandad de la Unidad Ejecutora;

Que, los artículos I y II del Titulo Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promovería, siendo de interés publico la provision de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calinad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 506 2012 MiNSA, se aprueba la Directiva Sanitada N° 046 MINSA DGE-V 01, que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en Salud Puelica, que tiene per objetivo contribuir a la prevención, control, eliminación o erradicación de las entermedades y eventos de importancia para la Salud Publica, estableciendo la notificación de entermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica de Salud Pública y definir las enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 883 2014 MINSA se aprueba el Documento Técnico "Acciones de Promoción de la salud para la prevención del Dengue a través del abordaje de los determinantes sociales de la salud" que tiene por objetivo promover en la población de riesgo, la adopción de practicas individuales familiares y comunitarias, orientadas a la eliminación y tratamiento de potenciales criaderos, que disminuya la probabilidad de un incremento de zancudos AEDES AEGYPTI.

Que, el Objetivo General del PLAN ANUAL DEL AREA DE EPIDEMIOLOGIA DE LA UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL DE SALUD BELLAVISTA es "Monitoreo y Evaluación de Investigación y Vigilancia Epidemiológica en la Provincia de Rellavista 2025: